

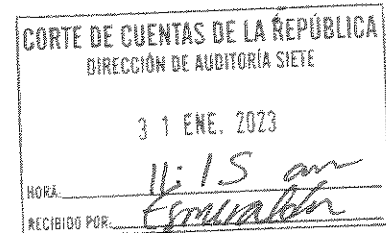


ALCALDÍA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
AUDITORÍA INTERNA



Soyapango 26 de enero de 2023

Directora Raquel Esmeralda Ponce de Herrera
Dirección de Auditoría Siete
Corte de Cuentas de la República
Presente.



Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, reciba un afectuoso saludo esperando que los objetivos propuestos para este año, se desarrollen con el mayor de los éxitos.

En esta oportunidad, remito a usted con todo respeto **“Informe Final de Auditoria a los Procesos de Compra por Libre Gestión, Compras Directas, Licitación Pública, ejecutados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021”**, en cumplimiento al Art. 37 de la Ley De La Corte De Cuentas De La República.

Agradeciendo la atención prestada al presente, quedo de usted agradecido.

Atentamente.

DIOS UNION Y LIBERTAD



Lic. Ricardo Antonio Alberto Jaco
AUDITOR INTERNO



EXAMEN ESPECIAL:

INFORME FINAL DEL AUDITORIA “AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, COMPRAS DIRECTAS, LICITACIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021” Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 180, 181, 182, 183 Y 184 DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA PARA EL SECTOR GUBERNAMENTAL, NTCIE. NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICO ART. 64 AL 79, LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) ART. RELACIONADOS A LOS TIPOS DE CONTRATACIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS; A EFECTOS DE FORTALECER EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y DE CONFORMIDAD A EL ART.- 34 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE OPERACIONES REFORMADO DE AUDITORIA 2022.



REF. AUDINT 203 - 04/11/2022

PARA: María José Ruíz / Jefa de UACI
 C.C.: Dra. Nercy Montano / Alcaldesa Municipal
 Honorable Concejo Municipal
 DE: Lic. Ricardo Antonio Alberto Jaco / Auditoría Interna
 ASUNTO: remisión de informe final
 FECHA: viernes 04 de noviembre de 2022

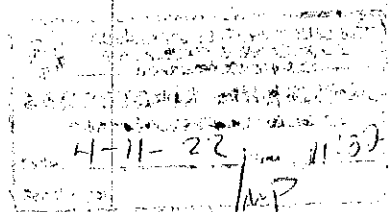
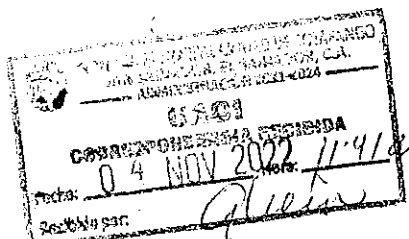
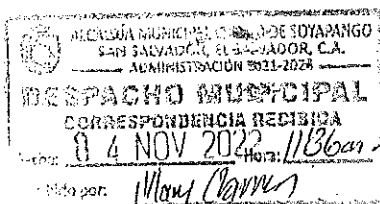


Saludos cordiales.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, en fechas anteriores se les informo en memorándum con ref. AUDINT 085 - 18/04/2022 donde se realizaría el EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, COMPRAS DIRECTAS, LICITACIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI), donde el periodo comprendió dicha proceso fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo anterior se NOTIFICA que por este medio se REMITE el Informe Final, de acuerdo a los arts. 180, 183 y 184 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG), dándole continuidad al PLAN ANUAL DE OPERACIONES MODIFICADOS 2022.

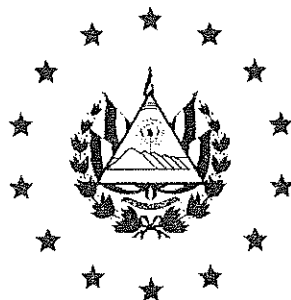
Sin otro particular,

Atte.,



ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-1



INFORME FINAL

AUDITORIA A LOS PROCESOS DE COMPRA POR LIBRE GESTIÓN COMPRAS DIRECTAS, LICITACIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

MARTES 18 DE OCTUBRE DEL 2022

ACR
IF-2

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

FECHA: MARTES 18 DE OCTUBRE DEL 2022

C.c. Honorable Concejo Municipal
C.c. Dra. Nercy Patricia Montano de Martínez
Presente.

I- PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley De La Corte de Cuentas De La República de El Salvador y en cumplimiento a nuestro plan operativo anual de trabajo modificado 2020-2022, realizamos "Auditoria los procesos de adquisiciones y contrataciones institucionales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, se establece la obligación de que cada institución pública tenga una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – (UACI)". cuya competencia es la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

II- ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

El presente examen especial de auditoria a realizarse a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). en cumplimiento, al plan operativo anual de trabajo de Auditoría Interna 2022 reformado, con el fin de auditoria a los procesos de compras por libre gestión, compras directas, licitaciones públicas, ejecutados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) que cumplan con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP y su reglamento, el presente examen especial se realizará de conformidad artículo 34, inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador vigente.

III- OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Establecer que todo el proceso de compras por libre gestión, compras directas, licitaciones públicas, ejecutados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) cumplan con lo dispuesto en la LACAP y su reglamento, de manera eficaz, eficiente y económica en el periodo examinado.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificación de todos los expedientes de los procesos adjudicados por la alcaldía municipal tanto de libre gestión, licitación pública y compra directa.
- Revisar que los expedientes de los procesos adjudicados por la alcaldía municipal de Soyapango, cumpla con los requisitos de ley vigentes.
- Que todos los expedientes estén con las firmas correspondientes y autorizadas.
- Dar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.
- Evaluar el sistema de Control Interno a través de cuestionario y entrevista para jefe de (UACI)

IV. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial a los procesos de compras por libre gestión, compras directas, licitaciones públicas, ejecutados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, comprendió la revisión de los documentos que respaldan los procesos de compras realizados bajo la modalidad de libre gestión, licitación o concurso público y las resoluciones por prórrogas, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. el trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental NASG, emitidas por la Corte de Cuentas De La República De El Salvador, Normas Internas de Control Interno Específicas NIC, disposiciones generales de presupuesto 2021, LACAP y RELACAP.

LIMITACIONES EN LA EJECUSION DEL EXAMEN ESPÉCIAL DE AUDITORIA

En el presente examen especial de auditoría a los procesos de compras por libre gestión, compras directas, licitación pública, ejecutados por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales de la municipalidad ciudad de Soyapango del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
La reasignación temporal de dos técnicos integrantes del equipo de Auditoría Interna a otras obligaciones de índole operativa de emergencia en pleno conocimiento y aprobación de la jefatura de esta unidad.

V. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Se procedió a la realización de revisión a los procesos de compras de bienes y servicios por libre gestión bajo las diferentes modalidades y compras directas que cumplan con lo dispuesto en la LACAP y RELACAP.

Verificación que las licitaciones públicas, libre gestión y compra directa cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación o concurso, de conformidad a lo regulado en la LACAP y su reglamento desde el requerimiento, verificación presupuestaria, publicación en diarios oficiales, cotizaciones, evaluación y aprobación de compra o contratación por la autoridad o comisión competente, ordenes de inicio y actas de finalización del bien y /o servicio.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-4

Inicialmente se solicitó a UACI, los procesos ejecutados ya sean estos en proceso de ejecución o finalizados de cada una de las requisiciones internas de la alcaldía municipal ciudad de Soyapango para el periodo examinado.

Posteriormente se realizó un análisis cronológico de cada uno de los procesos, desde, su requerimiento, verificación presupuestaria, publicación en comprasal, cotizaciones, garantías, cuadro comparativo de ofertas cuando este aplique, orden de inicio y acta de finalización.

EN BASE A LA MUESTRA DE REALIZADA DE MANERA ALEATORIA SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- Revisión de solicitud de requerimiento de obra bien o servicio.
- Revisión Acuerdo del honorable concejo municipal.
- Revisión Recepción de ofertas de contrataciones
- Revisión Publicación del proceso en sistema comprasal
- Revisión Cotizaciones de compras en físico
- Revisión Tipo de licitación (LP), (LG), (CD).
- Revisión Informe de la comisión evaluadora.
- Revisión Publicación en periódico de adjudicaciones.
- Revisión Cumplimiento de la garantía.
- Revisión Contrato u orden de compra.
- Revisión Contrato con modificaciones y prorrogas.
- Revisión Orden de inicio
- Revisión Orden de cambio
- Revisión Acta de finalización del proyecto.

Ambos análisis de obligaciones formales y sustantivas nos permitirán conocer y determinar la fiabilidad y certeza de los procesos administrativos en relación a la documentación de soporte ya sea esta digital o documental.

Evaluar la información administrativa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el control interno y el cumplimiento de leyes, normativas, manuales etc. atreves de los procesos examinadas.

ENFOQUE DE MUESTREO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA

El enfoque ejecutado por la unidad de auditoría interna será el siguiente:

MÉTODO ESTADÍSTICO

La selección de la muestra será: el **muestreo estratificado**

TIPO: Fijación **Proporcional**

EL OBJETIVO: Medir el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de adquisiciones y contrataciones institucional (UACI), evaluar el Control Interno y medir el grado de efectividad, eficiencia tanto de los recursos administrativos.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-5

EL UNIVERSO: Soporte documental de todos los procesos adjudicados cotejados y revisados, en ejecución y finalizados.

POBLACIÓN: Procesos de compras y licitaciones públicas. (416 proyectos)
Determinación del tamaño de la muestra: según fórmula

$$n = \frac{z^2 p q n}{e^2 (n-1) + z^2 p q}$$

$$e^2 (n-1) + z^2 p q$$

$$n = \frac{(1,65)^2 (0,50) (0,50) (416)}{(0,10)^2 (416-1) + (1,65)^2 (0,50) (0,50)}$$

$$n = \frac{(2,7225) (0,50)(0,50) (416)}{(0,01) (415) + (2,7225)(0,50)(0,50)}$$

$$n = \frac{(283,1400000)}{4,830625000}$$

$$n = 58,61353$$

$$n = \frac{p q}{(e / z)^2 + p q / n}$$

$$n = \frac{(0,50) (0,50)}{(0,10/1,65)^2 + (0,50) (0,50) / 416}$$

$$n = \frac{(0,25)}{(0,00149568084) + (0,00008608815427)}$$

$$n = \frac{(0,25)}{0,0042740561}$$

$$n = 416$$

$$n = 59$$

$$n = 59$$

$$n = 59$$

$$n = 59$$

$$n = 59$$

De sobrepasar el nivel de tolerancia de error establecido del 50 %, se ampliará el examen a un 100 %

Selección de los elementos muestrales: la selección de los elementos se hará a través de la selección de la muestra:

DATOS	
N	416
Z	1.65
P	0.50
Q	0.50
E	0.10

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-6

EL MUESTREO ESTRATIFICADO

la afijación proporcional por estrato que constituye el tipo de muestra a tomar, bajo la selección muestra por estrato, constituirá para el presente examen el número de proyectos a verificar.

GLOSARIO	SIGNIFICADO
LP	Licitación Publica
LG	Libre Gestión
CD	Compras Directas

POBLACION DE MUESTREO VERIFICADA

PROYECTOS Y CANTIDAD DE ELEMENTOS DE LA MUESTRA	TIPO DE GESTION	OBSERVACION
1. LP-AMS 01/2021- diseño y remodelación de plaza óscar Arnulfo romero en redondel nuevo amanecer 1 etapa municipio de Soyapango.	LP	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
2. LP-AMS 02/2021- plan de bacheo y recarpeteo municipal en el año 2021.	LP	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
3. LG-AMS 19/2021- contratación de servicios de radiocomunicaciones e internet dedicado para el año 2022.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
4. LG-AMS 17/2021- mejoramiento de infraestructural de CAM, en el municipio de Soyapango.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
5. LG-AMS 01/2021 ci-159-2021- recarpeteo de tramo de calle pablo tasa (sector casa comunal de la colonia Guadalupe.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
6. CI-152-2021- adquisición de capas para empleados institucionales junio /2021	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
7. LG AMS 04/2021- recarpeteo de senda #4 en avenida morelos de residencial san Ernesto.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
8. CI-227-2021- materiales varios Tabla roca puerta pintura eléctricos etc., para el departamento de mantenimiento.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
9. LG AMS 08/2021-nombre señalización vial en casco urbano Soyapango.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
10. LG AMS 08/2021- nombre señalización vial en casco Urbano Soyapango.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
11. CI-215-2021- adquisición de uniformes y botas.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-7

12. LG-AMS—19-2021- nombre contratación de servicios de internet dedicado y radiocomunicaciones de la alcaldía municipal de Soyapango año 2022.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
13. LG-AMS- 18/2021-arrendamiento de 33 impresoras multifuncionales, impresoras, fotocopiadoras y escáner 31 blanco/negro y 02 color.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
14. LG-AMS-16/2021- contratación de servicios profesionales para estudio topográfico en red vial municipal y casas comunales de Soyapango.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
15. LG-AMS-14/2021-elaboracion de carpeta técnica denominada mejoramiento de infraestructura del mercado municipal de Soyapango.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
16. LG-AMS-13/2021- contratación de formulador para el proyecto recuperación de espacios públicos del municipio de Soyapango.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
17. LG-AMS-12/2021-contratacion de formulador para el proyecto construcción del distrito municipal de Soyapango y plaza pública Dr. Armando Bukele.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
18. LG-AMS-03/2021-adquisicion del sistema de administración de mercados equipo y sistema de administración de parqueos municipales para la modernización de la administración de mercados en la municipalidad de Soyapango departamento de san salvador.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
19. LG-AMS-02/2021-proyecto elaboración de carpeta técnica para mejoramiento del centro de convivencia ciudadana el Matazano.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
20. LG-AMS-10/2021- auditoría externa para la evaluación del contrato de suministro e instalación de lámparas para el proyecto de modernización de alumbrado público municipal con la sustitución de luminarios de mercurio fluorescentes, incandescentes y sodio por luminarias led en el municipio de Soyapango.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-8

21. LG-AMS-15/2021- contratación de auditoria especial para el sistema de video vigilancia de la municipalidad Soyapango.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
22. LG-AMS-06/2021-nombre de construcción de calle de conexión entre urbanización bosques del Matazano 2 y33 frente a mercado municipal el Matazano.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
23. LG-AMS-07/2021-construccion de pavimento asfaltico túmulos y cordón cuneta pasaje n 12 block a del reparto san José ii	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
24. LG-AMS-05/2021-recarpeteo de parqueo principal en condominio residencial villa los ángeles.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
25. LG-AMS-04/2021- recarpeteo de senda # 4 en Avenida Morelos de residencial san Ernesto.	LG	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
26. CI-148-2021- se solicita la compra para desarrollar festival deportivo cultural de Soyapango.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
27. CI-146-2021- se solicita compra de material eléctrico para distrito plaza mundo y distrito Venecia, junio/21.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
28. CI-0145-2021- contratación de servicios de telecomunicaciones (telefónico móvil, telefonía fija y e1) para un periodo de 6 meses de julio a diciembre de 2021 presentar ofertas a más tardar el día jueves 17 de junio de 2021 desde 8:00am a 4:00 pm-	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
29. CI-133-2021- adquisición de capas para empleados institucionales.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
30. CI-130-2021-se requiere la compra de insumos para dar respuesta a solicitudes de emergencias como parte del seguimiento al plan invernial 2021.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
31. CI 88-2022- compra de insumos para las personas emprendedoras	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
32. CI-78-2022-bodas colectivas	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
33. CI-0073-2022-servicios de alquiler sillas, mesas, manteles	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-9

34. CI-71-2022-desalojo de material para talleres de arte y cultura.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
35. CI-68-2022-compras de aniversario 53 ciudad de Soyapango decoración	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
36. CI-65-2022-insumo para los talleres artísticos que brinda la municipalidad a través de la gerencia de arte y cultura.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
37. CI-0064-2022- insumos para talleres de la gerencia de arte cultura.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
38. CI-63-2022-publicacion de aviso de licitación Ip ams01/2022 en periodo segunda convocatoria.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
39. CI-62-2022- contrataciones 53 aniversarios ciudad de Soyapango perifoneo.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
40. CI-61-2022- contrataciones 53 aniversarios ciudad de Soyapango servicios de montaje.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
41. CI-497-2021-se necesita alquiler de mobiliaria y mantelería para evento de unidad de niñez y adolescencia	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
42. CI-496-2021-adquisicion de insumos de bioseguridad y mejora visual en las instalaciones.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
43. CI-495-2021-compra realizar el trabajo operativo de la gerencia.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
44. CI-0494-2021-suministro de bienes de uso y consumo para los diferentes departamentos y unidades de la municipalidad de Soyapango 2da diciembre 2021.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
45. CI-493-2021-compra de refrigerios y material para festival de la alegría.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
46. CI-492-2021-suministros de alimentos para atenciones oficiales.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
47. CI-0491-2021-compra de equipo de entrenamiento agua y refrigerios para los torneos navideños de las comunidades.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
48. CI-490-2021-compra de químicos para piscinas y centro de convivencia segunda convocatoria	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
49. CI-489-2021-compra de paquetes navideños	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-10

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

50. CI-488-22021-compra de herramientas y equipo para el funcionamiento y dar respuesta a solicitudes de emergencias que se presenten.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
51. CI-487-2021-capacitaciones para el personal ejecutivo directores gerentes y jefes sobre el uso y manejo del chivo wallet.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
52. CI-486-2021-compra de almuerzos y refrigerios para llevar a cabo la capacitación de formación en valores con las iglesias del municipio de Soyapango y personal de la municipalidad.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
53. CI-485-2021-compra de materiales para mantenimiento y mejoras de cementerios municipales.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
54. CI-484-2021-convenio Unicef para el desarrollo de actividades de la niñez y adolescencia y juventud.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
55. CI-483-2021-arrendamiento de carros infantiles.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
56. CI-482-2021-compra de materiales para obras civiles en diversas colonias y comunidades.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
57. CI-481-2021-refrigerios para eventos de desarrollo social.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
58. CI-480-2021-se solicita la implementación de un nuevo sistema de gestión municipal para la gerencia de talento humano con la finalidad de mejorar las gestiones en el área de RRHH dado que el sistema actual SIMUS presenta problemas y desfasado.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA
59. CI-479-2021-compra de suministro de alimentos para atenciones oficiales.	CD	VERTIFICADO/ POR AUDITORIA INTERNA

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-11

RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO EJECUTADO

PLANEACION

- Elaboración de:
 - ✓ Programa de Planificación
 - ✓ Memorándum de Planeación
 - ✓ Programa de Ejecución de Auditoria
 - ✓ Cronograma de Actividades
 - ✓ Análisis de papelería de trabajo
 - ✓ Elaboración de cuestionario de Control Interno

EJECUSION

- Elaboración de:
 - ✓ Evaluación de control interno y comunicación de resultados
 - ✓ Elaboración de cédulas de detalle
 - ✓ Observaciones como resultado preliminar
 - ✓ Elaboración de cédulas de hallazgo
 - ✓ Borrador de informe de examen especial
 - ✓ Memorándum de remisión observaciones preliminares (BORRADOR DE INFORME) a las diferentes Gerencias, Departamentos, Unidades o Secciones de la municipalidad
 - ✓ Remisión de las respuestas a las observaciones realizadas a las diferentes gerencias, departamentos, unidades o secciones municipales
 - ✓ Informe final de examen especial.
 - ✓ Informe ejecutivo de examen especial

DECLARATORIA DE QUE LA AUDITORÍA FUE REALIZADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL INSTITUCIONALIZADA (NAISG-2016) VIGENTES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-12

VI- RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, al concluir el examen encontramos observaciones relevantes que se notificaron a la unidad correspondiente.

OBSERVACIONES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES AUCI

OBSERVACION 1-

Título: Sin soportes Documentales en relación del contrato de diseño y renovación de plaza Monseñor Oscar Arnulfo Y Galdámez en redondel nuevo amanecer (Primera Etapa).

Observación: Falta de documentación de orden legal que sustente a dicho proyecto, del cual debieron ser proporcionados por la UACI en su momento, para el fortalecimiento del control interno municipal del cual se detalla en el siguiente cuadro.

Procedimiento: Al Analizar la información presentada por UACI en memorándum de fecha: Ref. 426/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, Sobre remisión de información solicitada en memorándum de fecha: Ref. AUDINT 178-23/08/2022. Se identificaron la siguiente falta de documentación los cuales corresponden a el proyecto” Diseño y remodelación de plaza monseñor óscar Arnulfo y Galdámez en redondel nuevo amanecer primera etapa.

CUADRO ILUSTRATIVO DE FALTA DE SOPORTES DOCUMENTALES

DISEÑO Y RENOVACIÓN DE PLAZA MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO Y GALDÁMEZ EN REDONDEL NUEVO AMANECER (PRIMERA ETAPA)

N°	DETALLE DOCUMENTOS	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	OBSERVACION
1	Recepción de oferta de contratación	Para una LP se presenta una serie de requisitos que establezcan las bases de licitación, las cuales se anexan al expediente de ofertantes en recepción de ofertas.	Verificado, sin observación
	Cotizaciones de compras físicas	El informe de la comisión de evaluación de oferta está conformado en Sesión de Concejo de fecha 19/07/2021, acta #11, acuerdo #11, folio 2088 al 2095 anexados. En primera convocatoria en periódico que se encuentra en folio 89 y la publicación de resultados de adjudicación que se encuentra en folio 2148, se anexan.	Verificado, sin observación

ACR
IF-13

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Informe de comisión evaluadora	Se encuentran anexadas en folio 2117, un pagare autenticado por notario en concepto de "Garantía de cumplimiento de contrato", se anexa	Verificado, sin observación
Publicación en periódico de adjudicación	El contrato VERSOVA S.A DE C.V por un monto de \$390,750.05 se encuentra en folio 2104, se anexa.	Verificado, sin observación
Garantías	No hay acta de finalización ya que el proyecto aún se encuentra en ejecución	Verificado, sin observación
Contrato u orden de compra	SIN COMENTARIOS	Pendiente de verificación
Acta de finalización	SIN COMENTARIOS	Pendiente de verificación

CRITERIO DE EVALUACION:

LEY DE ADQUISIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LACAP

ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Art. 82 Bis.- La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;

REGLAMENTO DE LA LACAP-VIGENTE

LITERAL 42 - El contenido que debe de tener cada expediente de adquisición o contratación delegada a los administradores del contrato la obligación de remitir copia a la UACI de toda gestión que realice en el ejercicio de sus funciones.

EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-VIGENTE

ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE INICIO

APARTADO 6.10.1.3 "Orden de inicio y orden de pedido o compra" administrador de contrato establece pertinente: el administrador de contrato u orden de compra deberá emitir la orden de inicio.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-14

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LACAP

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTÍAS)

ARTÍCULO 35.- Para efectos de esta ley se atenderá por garantía de cumplimiento de contrato aquella que se otorga a favor de la institución contratante para asegurarle que el contratista cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra, el bien o el servicio contratado sea entregado y recibido a entera satisfacción. esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare aumentar en su caso.

COMISIÓN EVALUADORA

art-24. para realizar el proceso de adquisición de bienes o servicios, el Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 18 de la LACAP designara a una persona o comisión para realizar las adjudicaciones respectivas para aquellos medios montos que no excedan de la libre gestión, a partir de la aprobación del presupuesto.

COTIZACIONES DE COMPRAS

ARTÍCULO 20.- Todo requerimiento enviado por las unidades solicitantes a la UACI deberán verificar previamente su respectivo plan de compras de no encontrarse lo requerido en su plan deberá realizar la reasignación presupuestaria correspondiente ante la Unidad de Presupuesto. Unidad de Auditoria Interna Alcaldía Municipal Ciudad de Soyapango, **normativa incumplida** (publicación en comprasal) art. 68.- para efectos de esta ley, se entenderá por libre gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta ley. las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el registro del sistema electrónico de compras públicas.

ACTA FINAL RECEPCIÓN DEFINITIVA

ART. 116.- Transcurrido el plazo máximo de sesenta días desde la recepción provisional sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva por los funcionarios designados de acuerdo con las bases de licitación y cláusulas contractuales. dicha recepción se hará mediante el acta correspondiente.

CAUSA: Falta de comunicación del administrador de contrato con la unidad de UACI donde no se logró comprobar la documentación de respaldo de los procesos de adjudicación.

EFFECTO: Incumplimiento a las disposiciones generales de presupuesto, reglamentos de ley y reglamento de la LACAP, se corre el riesgo que sea determinado como un señalamiento de incumplimiento y en consecuencia posibles reparos administrativos

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION: En memorándum de fecha Ref: 426/2022 – 30/ago/2022, Se anexan en cuadro detalle anterior.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-15

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA: Al analizar la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales UACI. La unidad queda Pendiente en la entrega de soportes documentales tales como:

- CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
- ACTA DE FINALIZACION

Y así dar cumplimiento a las políticas que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Descriptor de Unidades, Gerencias y Colaboradores municipales que es velar porque los procesos de adquisición de bienes y servicios se cumplan según las contrataciones adquiridas y lo estipulado en la ley. Por tanto, toda compra de bienes y contratación de servicios que la Municipalidad realice debe canalizarse a través de la UACI.

RECOMENDACIONES: Se le sugiere dar seguimiento a contrato u orden de compra y acta de finalización al termino de proyecto a fin de mantener actualizado un Banco de información, que contenga la información básica de los oferentes de adquisiciones y contrataciones, para el fortalecimiento del control interno municipal en aspectos de control.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PARCIALMENTE SUPERADA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES AUCI OBSERVACION 2-

Título: Sin soportes Documentales en relación del contrato de suministro e instalación de lámparas para el proyecto de modernización de alumbrado público municipal, con la sustitución de las luminarias de mercurio fluorescentes, incandescentes y sodio, por luminarias led en el municipio de Soyapango.

Observación: Falta de documentación de orden legal que sustente a dicho proyecto, del cual debieron ser proporcionados por la UACI en su momento, para el fortalecimiento del control interno municipal del cual se detalla en el siguiente cuadro.

Procedimiento: Al Analizar la información presentada por UACI en memorándum de fecha: Ref. 426/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, Sobre remisión de información solicitada en memorándum de fecha: Ref. AUDINT 178-23/08/2022. Se identificaron la siguiente falta de documentación los cuales corresponden a el proyecto" suministro e instalación de lámparas para el proyecto de modernización de alumbrado público municipal, con la sustitución de las luminarias de mercurio fluorescentes, incandescentes y sodio, por luminarias led en el municipio de Soyapango.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-16

CUADRO ILUSTRATIVO DE FALTA DE SOPORTES DOCUMENTALES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL

N°	DETALLE DOCUMENTOS	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	OBSERVACION
1	Recepción de oferta de contratación	En folio 15 y 16 del expediente se encuentra el cuadro de recepción de ofertas de los ofertantes interesados por participar, se anexa.	Verificado, sin observación
	Publicación en periódico de adjudicación	No se presenta publicación en diario oficial por ser LG regulada en Art.68 LACAP	Verificado, sin observación
	Garantías	No presenta, la cual se encuentra anexada al folio 113. Se anexa	Verificado, sin observación
	Orden de inicio	Orden de inicio esta agregada al folio 109 del expediente en fecha 21 de octubre de 2021. Se anexa	Verificado, sin observación
	Orden de cambio	SIN COMENTARIOS	Pendiente de verificación
	Contrato con modificaciones y prorrogas	SIN COMENTARIOS	Pendiente de verificación
	Acta de finalización	Se encuentra agrega al folio 116 extendida en fecha 03 de noviembre de 2021. Se anexa	Verificado, sin observación

CRITERIO DE EVALUACION:

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LACAP ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Art. 82 Bis.- La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;

CAPÍTULO IV LIBRE GESTIÓN

DEFINICIÓN DE LIBRE GESTIÓN

Art. 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-17

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LACAP

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTÍAS)

ARTÍCULO 35.- Para efectos de esta ley se atenderá por garantía de cumplimiento de contrato aquella que se otorga a favor de la institución contratante para asegurarle que el contratista cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra, el bien o el servicio contratado sea entregado y recibido a entera satisfacción. esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare aumentar en su caso.

COMISIÓN EVALUADORA

Art-24. Para realizar el proceso de adquisición de bienes o servicios, el Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 18 de la LACAP designara a una persona o comisión para realizar las adjudicaciones respectivas para aquellos medios montos que no excedan de la libre gestión, a partir de la aprobación del presupuesto

ACTA FINAL RECEPCIÓN DEFINITIVA

ART. 116.- Transcurrido el plazo máximo de sesenta días desde la recepción provisional sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva por los funcionarios designados de acuerdo con las bases de licitación y cláusulas contractuales. dicha recepción se hará mediante el acta correspondiente.

CAUSA: Falta de comunicación del administrador de contrato con la unidad de UACI donde no se logró comprobar la documentación de respaldo de los procesos de adjudicación.

EFECTO: Incumplimiento a las disposiciones generales de presupuesto, reglamentos de ley y reglamento de la LACAP, se corre el riesgo que sea determinado como un señalamiento de incumplimiento y en consecuencia posibles reparos administrativos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION: En memorándum de fecha Ref.: 426/2022 – 30/ago/2022, Se anexan en cuadro detalle anterior.

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA: Al analizar la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales UACI. La unidad queda Pendiente en la entrega de soportes documentales tales como:

- Modificaciones, correcciones y prorrogas en el contrato y
- Orden de cambio

Y así dar cumplimiento a las políticas que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Descriptor de Unidades, Gerencias y Colaboradores municipales que es velar porque los procesos de adquisición de bienes y servicios se cumplan según las contrataciones adquiridas y lo estipulado en la ley. Por tanto, toda compra de bienes y contratación de servicios que la Municipalidad realice debe canalizarse a través de la UACI.

RECOMENDACIONES: Se le sugiere dar seguimiento a Modificaciones, correcciones y prorroga en el contrato y Orden de cambio que tuvo el proyecto a fin de mantener actualizado un Banco de información, que contenga la información básica de los ofertantes de adquisiciones y contrataciones, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal en aspectos de control Interno.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-18

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PARCIALMENTE SUPERADA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES AUCI

OBSERVACION 3-

Título: Sin soportes Documentales en relación de contratación de formulador para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO MUNICIPAL DE SOYAPANGO Y PLAZA PÚBLICA DR. ARMANDO BUKELE".

Observación: Falta de documentación de orden legal que sustente a dicho proyecto, del cual debieron ser proporcionados por la UACI en su momento, para el fortalecimiento del control interno municipal del cual se detalla en el siguiente cuadro.

Procedimiento: Al Analizar la información presentada por UACI en memorándum de fecha: Ref. 426/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, Sobre remisión de información solicitada en memorándum de fecha: Ref. AUDINT 178-23/08/2022. Se identificaron la siguiente falta de documentación los cuales corresponden a el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO MUNICIPAL DE SOYAPANGO Y PLAZA PÚBLICA DR. ARMANDO BUKELE".

**CUADRO ILUSTRATIVO DE FALTA DE SOPORTES DOCUMENTALES
CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO MUNICIPAL DE SOYAPANGO Y PLAZA PÚBLICA DR. ARMANDO BUKELE**

N°	DETALLE DOCUMENTOS	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	OBSERVACION
1	Publicación en periódico de adjudicación	Por ser un proceso de LG que es regulado por el Art. 68, las convocatorios para esta modalidad de contratación y sus resultados deben registrarse en el sistema electrónico de compras públicas, la cual la ley autoriza realizarlo en el sistema, que esta agregado en el folio 33 como inicio del proceso y al folio 280 como cierre de la adjudicación. Se anexa	Verificado, sin observación
	Orden de cambio	Se remite información del administrador de contrato para la orden de cambio y de acuerdo a el artículo 83ª, que se hace del conocimiento del concejo para su aprobación según consta en acta #39, acuerdo #21 de fecha 22/02/2022. En folio 326 el cual otorga la prorroga al proceso ya incorporada en expediente en folio 327	Verificado, sin observación
	Acta de finalización	Que el administrador de contrato no a informado la ejecución de la modificación	Pendiente de verificación

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-19

CRITERIO DE EVALUACION

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP

CAPÍTULO IV LIBRE GESTIÓN

DEFINICIÓN DE LIBRE GESTIÓN

Art. 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.

ORDEN DE CAMBIO

ART.105.- En los contratos a que se refiere el inciso anterior, se acordará a precio firme toda la obra o en casos muy complejos, se podrá establecer a precio firme la superestructura y a precio unitario la subestructura o las obras a ejecutarse en el sub-suelo. en lo pactado a precio firme se prohíbe la introducción de órdenes de cambio y ajustes de precio, el plazo de ejecución no será sujeto a modificaciones salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito. en lo pactado a precio unitario se pagará por obra ejecutada, la cual podrá modificarse mediante orden de cambio y no excederá del 20% de lo pactado a precio unitario.

ACTA FINAL RECEPCIÓN DEFINITIVA

ART. 116.- Transcurrido el plazo máximo de sesenta días desde la recepción provisional sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva por los funcionarios designados de acuerdo con las bases de licitación y cláusulas contractuales. dicha recepción se hará mediante el acta correspondiente.

CAUSA: Falta de comunicación del administrador de contrato con la unidad de UACI donde no se logró comprobar la documentación de respaldo de los procesos de adjudicación.

EFFECTO: Incumplimiento a las disposiciones generales de presupuesto, reglamentos de ley y reglamento de la LACAP, se corre el riesgo que sea determinado como un señalamiento de incumplimiento y en consecuencia posibles reparos administrativos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION: En memorándum de fecha Ref: 426/2022 – 30/ago/2022, Se anexan en cuadro detalle anterior.

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA: Al analizar la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales UACI. La unidad queda Pendiente en la entrega de soportes documentales tales como:

➤ ACTA DE FINALIZACION

Y así dar cumplimiento a las políticas que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Descriptor de Unidades, Gerencias y Colaboradores municipales que es velar porque los procesos de adquisición de bienes y servicios se cumplan según las contrataciones adquiridas y lo estipulado en la ley. Por tanto, toda compra de bienes y contratación de servicios que la Municipalidad realice debe canalizarse a través de la UACI.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-20

RECOMENDACIONES: Se le sugiere dar seguimiento a Acta de finalización del proyecto a fin de mantener actualizado un Banco de información, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal en aspectos de control Interno.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PARCIALMENTE SUPERADA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES AUCI OBSERVACION 4-

Título: Sin soportes Documentales en relación de contratación de elaboración de carpeta técnica para mejoramiento del centro de convivencia ciudadana el Matazano.

Observación: Falta de documentación de orden legal que sustente a dicho proyecto, del cual debieron ser proporcionados por la UACI en su momento, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal del cual se detalla en el siguiente cuadro.

Procedimiento: Al Analizar la información presentada por UACI en memorándum de fecha: Ref. 426/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, Sobre remisión de información solicitada en memorándum de fecha: Ref. AUDINT 178-23/08/2022. Se identificaron la siguiente falta de documentación los cuales corresponden a el proyecto de elaboración de carpeta técnica para mejoramiento del centro de convivencia ciudadana el Matazano.

CUADRO ILUSTRATIVO DE FALTA DE SOPORTES DOCUMENTALES DE ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EL MATAZANO.

N°	DETALLE DOCUMENTOS	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	OBSERVACION
1	Publicación en periódico de adjudicación	Por ser un proceso de LG que es regulado por el Art. 68, las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deben registrarse en el sistema electrónico de compras públicas, la cual la ley autoriza realizarlo en el sistema, que esta agregado en el folio 24 como inicio del proceso y al folio 58 como cierre de la adjudicación. Se anexa	Verificado, sin observación
	Contrato modificaciones con y prorrogas	SIN COMENTARIOS	Pendiente de verificación

ACR
IF-21

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Orden de inicio	ORDEN DE INICIO Y DE FINALIZACION: Estamos a la espera que el administrador de contrato nombrado remita esa documentación e informe a esta unidad, del seguimiento o el producto final de acuerdo al Art. 82 bis, literal B y D de la LACAP junto con el Art. 77 RELACAP	Verificado, sin observación
Acta de finalización		
Orden de cambio	SIN COMENTARIOS	Pendiente de verificación

CRITERIO DE EVALUACION

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP
CAPÍTULO IV LIBRE GESTIÓN

DEFINICIÓN DE LIBRE GESTIÓN

Art. 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP

ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Art. 82 Bis. - La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP

RECEPCION DEFINITIVA

ACTA FINAL RECEPCIÓN DEFINITIVA

ART. 116.- Transcurrido el plazo máximo de sesenta días desde la recepción provisional sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva por los funcionarios designados de acuerdo con las bases de licitación y cláusulas contractuales. dicha recepción se hará mediante el acta correspondiente.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-22

CAUSA: Falta de comunicación del administrador de contrato con la unidad de UACI donde no se logró comprobar la documentación de respaldo de los procesos de adjudicación.

EFFECTO: Incumplimiento a las disposiciones generales de presupuesto, reglamentos de ley y reglamento de la LACAP, se corre el riesgo que sea determinado como un señalamiento de incumplimiento y en consecuencia posibles reparos administrativos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION: En memorándum de fecha Ref: 426/2022 – 30/ago/2022, Se anexan en cuadro detalle anterior.

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA: Al analizar la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales UACI. La unidad queda Pendiente en la entrega de soportes documentales tales como:

- Modificaciones, correcciones y prorrogas en el contrato y
- Orden de cambio

Y así dar cumplimiento a las políticas que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Descriptor de Unidades, Gerencias y Colaboradores municipales que es velar porque los procesos de adquisición de bienes y servicios se cumplan según las contrataciones adquiridas y lo estipulado en la ley. Por tanto, toda compra de bienes y contratación de servicios que la Municipalidad realice debe canalizarse a través de la UACI.

RECOMENDACIONES: Se le sugiere dar seguimiento a Orden de cambio y modificaciones al contrato del proyecto a fin de mantener actualizado un Banco de información, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal en aspectos de control Interno.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: CUMPLIDA PARCIALMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-23

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES UACI OBSERVACION 5-

Título: Sin soportes Documental en relación a la contratación de servicio profesionales en la contratación de una auditoria especial para el sistema de video vigilancia de la Municipalidad de Soyapango.

Observación: Falta de documentación de orden legal que sustente a dicho proyecto, del cual debieron ser proporcionados por la UACI en su momento, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal del cual se detalla en el siguiente cuadro.

Procedimiento: Al Analizar la información presentada por UACI en memorándum de fecha: Ref. 426/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, Sobre remisión de información solicitada en memorándum de fecha: Ref. AUDINT 178-23/08/2022. Se identificaron la siguiente falta de documentación los cuales corresponden a el proyecto de servicio de contratación de auditoria especial para el sistema de video vigilancia de la municipalidad de Soyapango.

CUADRO ILUSTRATIVO DE FALTA DE SOPORTES DOCUMENTALES SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AUDITORIA ESPECIAL PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SOYAPANGO.

Nº	DETALLE DOCUMENTOS	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	OBSERVACION
1	Recepción de ofertas	No contiene DUI de los ofertantes por ser un proceso de LG, No hay una apertura de ofertas como en los procesos de LP, y solo se recibe los sobres con la oferta económica y documentación legal de la empresa o persona natural, por esa razón la falta de formalidades.	Verificado, sin observación
	Publicación en periódico de adjudicación	Por ser un proceso de LG que es regulado por el Art. 68, las convocatorios para esta modalidad de contratación y sus resultados deben registrarse en el sistema electrónico de compras públicas, la cual la ley autoriza realizarlo en el sistema, que esta agregado en el folio 13 como inicio del proceso y al folio 51 como cierre de la adjudicación. Se anexa	Verificado, sin observación
	Garantías	Se presenta pagare autenticado por notario de la garantía; ya que el contrato deja abierta la posibilidad de elegir cualquier instrumento que garantice el cumplimiento de la obligación emitido en fecha 08 de noviembre de 2021, presentado a folio 68 del expediente. Se anexa	Verificado, sin observación

ACR
IF-24

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Contrato con modificaciones y prorrogas	SIN COMENTARIOS	Pendiente de verificación
Orden de cambio	SIN COMENTARIOS	Pendiente de verificación

CRITERIO DE EVALUACION

REGLAMENTO LACAP - CONTRATOS DE DERECHO COMÚN E INNOMINADOS

COMISION EVALUADORA

Art. 24.- Las instituciones podrán celebrar contratos de acuerdo al derecho común, tal como lo establece el ARTÍCULO 18 De la LACAP designara a una persona o comisión para realizar las adjudicaciones respectivas para aquellos medios montos que no excedan de la libre gestión, a partir de la aprobación del presupuesto

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP
CAPÍTULO IV LIBRE GESTIÓN

DEFINICIÓN DE LIBRE GESTIÓN (PORTAL COMPRASAL)

Art. 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTÍAS)

ARTÍCULO 35.- Para efectos de esta ley se atenderá por garantía de cumplimiento de contrato aquella que se otorga a favor de la institución contratante para asegurarle que el contratista cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra, el bien o el servicio contratado sea entregado y recibido a entera satisfacción. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare aumentar en su caso.

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-25

CAUSA: Falta de comunicación del administrador de contrato con la unidad de UACI donde no se logró comprobar la documentación de respaldo de los procesos de adjudicación.

EFFECTO: Incumplimiento a las disposiciones generales de presupuesto, reglamentos de ley y reglamento de la LACAP, se corre el riesgo que sea determinado como un señalamiento de incumplimiento y en consecuencia posibles reparos administrativos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION: En memorándum de fecha Ref: 426/2022 – 30/ago/2022, Se anexan en cuadro detalle anterior.

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA: Al analizar la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales UACI. La unidad queda Pendiente en la entrega de soportes documentales tales como:

- Modificaciones, correcciones y prorrogas en el contrato y
- Orden de cambio

Y así dar cumplimiento a las políticas que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Descriptor de Unidades, Gerencias y Colaboradores municipales que es velar porque los procesos de adquisición de bienes y servicios se cumplan según las contrataciones adquiridas y lo estipulado en la ley. Por tanto, toda compra de bienes y contratación de servicios que la Municipalidad realice debe canalizarse a través de la UACI.

RECOMENDACIONES: Se le sugiere dar seguimiento a Orden de cambio y modificaciones al contrato del proyecto a fin de mantener actualizado un Banco de información, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal en aspectos de control Interno.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: CUMPLIDA PARCIALMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-26

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES UACI OBSERVACION 6-

Título: Sin soportes Documentales en relación de contratación de servicio de contratación de auditoria externa para ejercicio fiscal 2021.

Observación: Falta de documentación de orden legal que sustente a dicho proyecto, del cual debieron ser proporcionados por la UACI en su momento, para el fortalecimiento del control interno municipal del cual se detalla en el siguiente cuadro.

Procedimiento: Al Analizar la información presentada por UACI en memorándum de fecha: Ref. 426/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, Sobre remisión de información solicitada en memorándum de fecha: Ref. AUDINT 178-23/08/2022. Se identificaron la siguiente falta de documentación los cuales corresponden a el proyecto de servicio de contratación de auditoria externa para ejercicio fiscal 2021.

CUADRO ILUSTRATIVO DE FALTA DE SOPORTES DOCUMENTALES CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EJERCICIO FISCAL 2021.

N°	DETALLE DOCUMENTOS	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	OBSERVACION
1	Recepción de ofertas de contratación en comprasal	Recepción de oferta se encuentra en folio 14 al 16, Donde consta el cuadro de los proveedores que presentaron ofertas. Se anexa	Verificado, sin observación
	Publicación en periódico de adjudicación	Por ser un proceso de LG que es regulado por el Art. 68, las convocatorios para esta modalidad de contratación y sus resultados deben registrarse en el sistema electrónico de compras públicas, la cual la ley autoriza realizarlo en el sistema, que esta agregado en el folio 13 como inicio del proceso. Se anexa	Verificado, sin observación
	Orden de cambio	En este caso se hizo la solicitud de prórroga de presentación del producto, pero el administrador a cargo ya no siguió el procedimiento adecuado	Verificado, sin observación
	Acta de finalización	No se encuentra incorporada al expediente ya que se está a la espera de la entrega del producto, que a la fecha ya se venció el contrato.	Pendiente de verificación

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-29

CRITERIO DE EVALUACION

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP SUBCONTRATACIÓN (RECEPCIÓN DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN)

CONDICIONES Y LIMITACIONES

Art. 89.- Las bases de licitación o de concurso, determinarán los términos de las subcontrataciones, y los ofertantes deberán consignar en sus ofertas toda la información relativa a las personas naturales o jurídicas a subcontratar. No podrá producirse la subcontratación, cuando las bases de licitación o de concurso y las cláusulas del contrato lo prohíban expresamente. El contratista podrá subcontratar únicamente las prestaciones accesorias o complementarias de la construcción de la obra o prestación de servicios descritos en su oferta, previa autorización por escrito de la institución contratante. Sin perjuicio de lo anterior se podrán efectuar subcontrataciones de emergencia por casos fortuitos o fuerza mayor, con conocimiento del Consejo de Ministros y mediante acuerdo razonado del titular, y en el caso de los Municipios, el conocimiento será del Concejo Municipal, esta facultad deberá establecerse en el contrato, y en todo caso, el subcontratista deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento.

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP CAPÍTULO IV LIBRE GESTIÓN - DEFINICIÓN DE LIBRE GESTIÓN (PORTAL COMPRASAL)

Art. 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LACAP GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTÍAS)

ARTÍCULO 35.- Para efectos de esta ley se atenderá por garantía de cumplimiento de contrato aquella que se otorga a favor de la institución contratante para asegurarle que el contratista cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra, el bien o el servicio contratado sea entregado y recibido a entera satisfacción. esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare aumentar en su caso.

COMISIÓN EVALUADORA

Art-24. Para realizar el proceso de adquisición de bienes o servicios, el concejo municipal en cumplimiento al artículo 18 de la LACAP designara a una persona o comisión para realizar las adjudicaciones respectivas para aquellos medios montos que no excedan de la libre gestión, a partir de la aprobación del presupuesto

ORDEN DE CAMBIO

ART.105.- En los contratos a que se refiere el inciso anterior, se acordará a precio firme toda la obra o en casos muy complejos, se podrá establecer a precio firme la superestructura y a precio unitario la subestructura o las obras a ejecutarse en el sub-suelo. en lo pactado a precio firme se prohíbe la introducción de órdenes de cambio y ajustes de precio, el plazo de ejecución no será sujeto a modificaciones salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito. en lo pactado a precio unitario se pagará por obra ejecutada, la cual podrá modificarse mediante orden de cambio y no excederá del 20% de lo pactado a precio unitario.

ACR
IF-28

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACTA FINAL RECEPCIÓN DEFINITIVA

ART. 116.- Transcurrido el plazo máximo de sesenta días desde la recepción provisional sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva por los funcionarios designados de acuerdo con las bases de licitación y cláusulas contractuales. dicha recepción se hará mediante el acta correspondiente.

CAUSA: Falta de comunicación del administrador de contrato con la unidad de UACI donde no se logró comprobar la documentación de respaldo de los procesos de adjudicación.

EFECTO: Incumplimiento a las disposiciones generales de presupuesto, reglamentos de ley y reglamento de la LACAP, se corre el riesgo que sea determinado como un señalamiento de incumplimiento y en consecuencia posibles reparos administrativos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION: En memorándum de fecha Ref: 426/2022 – 30/ago/2022, Se anexan en cuadro detalle anterior.

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA: Al analizar la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales UACI. La unidad queda Pendiente en la entrega de soportes documentales tales como:

➤ **ACTA DE FINALIZACION**

Y así dar cumplimiento a las políticas que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Descriptor de Unidades, Gerencias y Colaboradores municipales que es velar porque los procesos de adquisición de bienes y servicios se cumplan según las contrataciones adquiridas y lo estipulado en la ley. Por tanto, toda compra de bienes y contratación de servicios que la Municipalidad realice debe canalizarse a través de la UACI.

RECOMENDACIONES: Se le sugiere dar seguimiento a Acta de finalización del producto a fin de mantener actualizado un Banco de información, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PARCIALMENTE SUPERADA

ACR
IF-29

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES UACI

OBSERVACION 7-

Título: Sin soportes Documentales en relación de contratación de formulador para proyecto recuperación de espacios públicos del municipio de Soyapango 2021

Observación: Falta de documentación de orden legal que sustente a dicho proyecto, del cual debieron ser proporcionados por la UACI en su momento, para el fortalecimiento del control interno municipal del cual se detalla en el siguiente cuadro.

Procedimiento: Al Analizar la información presentada por UACI en memorándum de fecha: Ref. 426/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, Sobre remisión de información solicitada en memorándum de fecha: Ref. AUDINT 178-23/08/2022. Se identificaron la siguiente falta de documentación los cuales corresponden a el proyecto de servicio de contratación de formulador para proyecto recuperación de espacios públicos del municipio de Soyapango 2021.

CUADRO ILUSTRATIVO DE FALTA DE SOPORTES DOCUMENTALES
CONTRATACIÓN DE FORMULADOR PARA PROYECTO RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO
DE SOYAPANGO 2021

Nº	DETALLE DOCUMENTOS	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	OBSERVACION
1	Publicación en periódico de adjudicación	Por ser un proceso de LG que es regulado por el Art. 68, las convocatorios para esta modalidad de contratación y sus resultados deben registrarse en el sistema electrónico de compras públicas, la cual la ley autoriza realizarlo en el sistema, que esta agregado en el folio36 como inicio del proceso y la publicación de la adjudicación 394. Se anexa	Verificado, sin observación
	Acta de finalización	Ha esta fecha el proceso aún no se ha cerrado, ya que el administrador de contrato a cargo no ha informado a esta unidad el proceder de la empresa contratada, para robustecer el expediente con las bitácoras o informes de trabajo, por el momento el expediente se encuentra en suspenso de avances de ejecución.	Pendiente de verificación

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-30

CRITERIO DE EVALUACION

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP

CAPÍTULO IV LIBRE GESTIÓN

DEFINICIÓN DE LIBRE GESTIÓN (PORTAL COMPRASAL)

Art. 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.

ACTA FINAL RECEPCIÓN DEFINITIVA

ART. 116.- Transcurrido el plazo máximo de sesenta días desde la recepción provisional sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva por los funcionarios designados de acuerdo con las bases de licitación y cláusulas contractuales. dicha recepción se hará mediante el acta correspondiente.

CAUSA: Falta de comunicación del administrador de contrato con la unidad de UACI donde no se logró comprobar la documentación de respaldo de los procesos de adjudicación.

EFFECTO: Incumplimiento a las disposiciones generales de presupuesto, reglamentos de ley y reglamento de la LACAP, se corre el riesgo que sea determinado como un señalamiento de incumplimiento y en consecuencia posibles reparos administrativos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION: En memorándum de fecha Ref: 426/2022 – 30/ago/2022, Se anexan en cuadro detalle anterior.

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA: Al analizar la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales UACI. La unidad queda Pendiente en la entrega de soportes documentales tales como:

➤ ACTA DE FINALIZACION

Y así dar cumplimiento a las políticas que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Descriptor de Unidades, Gerencias y Colaboradores municipales que es velar porque los procesos de adquisición de bienes y servicios se cumplan según las contrataciones adquiridas y lo estipulado en la ley. Por tanto, toda compra de bienes y contratación de servicios que la Municipalidad realice debe canalizarse a través de la UACI.

RECOMENDACIONES: Se le sugiere dar seguimiento a Acta de finalización del producto a fin de mantener actualizado un Banco de información, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: CUMPLIDA PARCIALMENTE

ACR
IF-31

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES UACI

OBSERVACION 8-

Título: Sin soportes Documentales en relación de contratación de servicios profesionales para estudio topográfico en red vial municipal y casas comunales del municipio de Soyapango 2021.

Observación: Falta de documentación de orden legal que sustente a dicho proyecto, del cual debieron ser proporcionados por la UACI en su momento, para el fortalecimiento del control interno municipal del cual se detalla en el siguiente cuadro.

Procedimiento: Al Analizar la información presentada por UACI en memorándum de fecha: Ref. 426/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, Sobre remisión de información solicitada en memorándum de fecha: Ref. AUDINT 178-23/08/2022. Se identificaron la siguiente falta de documentación los cuales corresponden a el proyecto de servicio de contratación de servicios profesionales para estudio topográfico en red vial municipal y casas comunales del municipio de Soyapango 2021

CUADRO ILUSTRATIVO DE FALTA DE SOPORTES DOCUMENTALES
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTUDIO TOPOGRÁFICO EN RED VIAL MUNICIPAL Y
CASAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO 2021

Nº	DETALLE DOCUMENTOS	COMENTARIOS DE LA ADMINSTRACION	OBSERVACION
1	Publicación en periódico de adjudicación	Por ser un proceso de LG que es regulado por el Art. 68, las convocatorios para esta modalidad de contratación y sus resultados deben registrarse en el sistema electrónico de compras públicas, la cual la ley autoriza realizarlo en el sistema, que esta agregado en el folio36 como inicio del proceso y la publicación de la adjudicación 394. Se anexa	Verificado, sin observación
	Orden de inicio		Verificado, sin observación
	Acta de finalización	Con la documentación que no se encuentra en el expediente se está en espera de los informes de avances y bitácoras del trabajo realizado por el contratista adjudicado y los informes de trabajo enviados por el administrador de contrato del proyecto y mantener informada a esta unidad.	

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
IF-32

CRITERIO DE EVALUACION

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – LACAP

CAPÍTULO IV LIBRE GESTIÓN

DEFINICIÓN DE LIBRE GESTIÓN (PORTAL COMPRASAL)

Art. 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.

ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Art. 82 Bis. - La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;

ACTA FINAL RECEPCIÓN DEFINITIVA

ART. 116.- Transcurrido el plazo máximo de sesenta días desde la recepción provisional sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva por los funcionarios designados de acuerdo con las bases de licitación y cláusulas contractuales. dicha recepción se hará mediante el acta correspondiente.

CAUSA: Falta de comunicación del administrador de contrato con la unidad de UACI donde no se logró comprobar la documentación de respaldo de los procesos de adjudicación.

EFFECTO: Incumplimiento a las disposiciones generales de presupuesto, reglamentos de ley y reglamento de la LACAP, se corre el riesgo que sea determinado como un señalamiento de incumplimiento y en consecuencia posibles reparos administrativos.

COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA: Al analizar la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales UACI. La unidad queda Pendiente en la entrega de soportes documentales tales como:

- ORDEN DE INICIO
- ACTA DE FINALIZACION

Y así dar cumplimiento a las políticas que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Descriptor de Unidades, Gerencias y Colaboradores municipales que es velar porque los procesos de adquisición de bienes y servicios se cumplan según las contrataciones adquiridas y lo estipulado en la ley. Por tanto, toda compra de bienes y contratación de servicios que la Municipalidad realice debe canalizarse a través de la UACI.

RECOMENDACIONES: Se le sugiere dar seguimiento a Acta de finalización del producto a fin de mantener actualizado un Banco de información, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: CUMPLIDA PARCIALMENTE

ACK
IF-33

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VII- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

LEY DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

ART.- 48 – “Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo. -“

Se revisó informe final del examen de auditoría interna en proceso de licitación para el suministro, **DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2019** ref. aud174-26/10/2021 se solicitó la colaboración para proporcionar la información relacionado a las recomendaciones el informe final la respuesta: Ref. Aud 259/2020 ya que no se giró ninguna instrucción al respecto y debido a eso, no se emitió ningún acuerdo municipal relacionado a dicho informe por parte del honorable concejo municipal.

Se revisó informe de examen especial al uso y distribución de combustible ref. aud159-19/10/2021 del **PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021**, observación sobre el contrato de los cupones de combustible ya que no concuerda con lo firmado. respuesta: error de digitación en el contrato.

Se revisó informe de examen especial de auditoría al uso y distribución de combustible del periodo Ref.aud168-22/10/2021, **01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2021** dando seguimiento a las recomendaciones hechas en auditoría interna realizada en periodo anterior, donde se emitieron recomendaciones para UACI.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen especial de auditoría a los procesos de compras por libre gestión, compras directas, licitaciones públicas, ejecutados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

Se determina que se **POSTERGA** esta acción de seguimiento a las recomendaciones relacionadas emitidas por auditoría interna para el periodo evaluado de fecha 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, para la siguiente evaluación ya que no se cuenta con el tiempo prudencial para implementar las medidas correctivas, para el fortalecimiento del Control Interno Especifico Municipal Ciudad de Soyapango. -

ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACR
JF-34

VIII- RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo:

En la fase de adquisición:

Instruir a UACI, dejar evidencia documental de todo el proceso por LP (LICITACION PUBLICA) /LG (LIBRE GESTION) /CD (COMPRA DIRECTA), de bienes y servicios. independientemente de la modalidad de contratación, es decir cumplir con las obligaciones de índole formales y sustantivas de cumplimiento legal en todo proceso, ya que no se facilitó evidencia documental de algunos proyectos de índole municipal en ordenes de inicio, contrato con modificaciones, prorrogas, orden de cambio y actas de finalización, para el fortalecimiento del Control Interno Municipal Ciudad de Soyapango.

IX- CONCLUSIÓN

ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO

De acuerdo a los resultados obtenidos a la calificación del grado de ponderación y vulnerabilidad del Sistema De Control Interno Municipal Ciudad De Soyapango de la Unidad De Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales UACI es de 3.14% la cual equivale a una ponderación moderada, y con una vulnerabilidad de riesgo de catalogada como moderada.

En conclusión, UACI necesita mejorar en su proceso relativo a las actividades de control-documentos de soporte.

ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL

El resultado a el cumplimiento de la normativa legal es moderado en los procesos de adquisiciones y contrataciones donde se denotaron significativas deficiencias, las cuales no tienen mayor efecto que el soporte documental para tener una base de datos actualizada.

X- PARRAFO ACLARATORIO

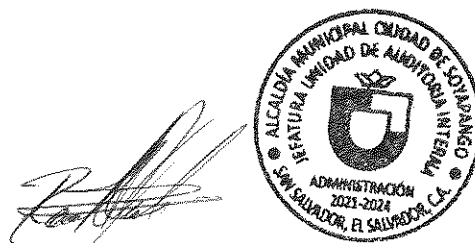
El presente examen especial tiene por objetivo auditar a las actividades relacionadas, en el "EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A LOS PROCESOS DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, COMPRAS DIRECTAS, LICITACIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) ENFOCADO DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021".

DIOS, UNIÓN Y LIBERTAD

Nombre.

Firma.

Sello.



Lic. Ricardo Alberto Antonio Jaco - Jefe Auditoría Interna